



Obra Social "la Caixa"



BECAS DE "LA CAIXA" Y CASA ASIA PARA CURSAR UN MBA EN ASIA CONVOCATORIA 2012

Presentación

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA y CASA ASIA, con el objetivo de impulsar el desarrollo de las relaciones entre España y la zona asiática y contribuir a la formación de directivos, convocan anualmente un programa de becas para graduados universitarios, licenciados y titulados superiores para cursar un *Master of Business Administration* (MBA) en China e India.

1. Convocatoria

1.1 La Fundación "la Caixa" y Casa Asia convocan siete becas para cursar estudios de dirección de empresas en alguna de las escuelas de negocios siguientes:

- *China Europe International Business School (CEIBS)*, establecida en Shanghái.
- *Hong Kong University of Science and Technology (HKUST) Business School*, establecida en Hong Kong.
- *Indian School of Business (ISB)*, establecida en Hyderabad y Mohali.

1.2 En el caso de las becas para la escuela CEIBS, los becarios deben desplazarse a Shanghái en julio de 2013 para iniciar un curso de mandarín, tras el cual se incorporarán al máster, de una duración de 18 meses. En total, la beca cubre un máximo de 20 meses seguidos de estancia en China.

1.3 En el caso de las becas para la escuela HKUST, los becarios deben desplazarse a Hong Kong para incorporarse al máster en agosto de 2013. El máster tiene una duración de 16 meses.

1.4 En el caso de las becas para la escuela ISB, los becarios deben incorporarse a la mencionada escuela en abril de 2013 para empezar el PGP, que tiene una duración de un año.

1.5. La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 2 de julio de 2012.

2. Dotación económica de la beca

La beca cubre:

2.1 Billeto de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto de Shanghái, Hong Kong o Hyderabad/Mohali, por la ruta más directa, en clase turista.

2.2 Matrícula en la escuela de negocios.

2.3 Dotación de **910 euros mensuales** para las becas en Shanghái y Hyderabad/Mohali, y de **1.400 euros mensuales** para las becas en Hong Kong.

2.4 Dotación única inicial de **1.050 euros**, para gastos de instalación, libros y otros.

2.5 Dotación de 1.000 euros para realizar un curso de mandarín en Shanghái, para las becas en la CEIBS.

2.6 En el caso de las becas en la HKUST, el máster ya incluye un **curso de mandarín** de tres semanas.

2.7 Coste del visado de estudiante.

2.8 Seguro de enfermedad y accidentes.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1 Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

3.2 Estudios cursados

Pueden solicitar una beca:

3.2.1 Los graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado sus estudios en alguna de las facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, salvo que estos estudios se hayan completado con los estudios del ciclo superior que correspondan a alguna de las titulaciones mencionadas.

3.2.2 Los alumnos que, habiendo obtenido el grado universitario en el extranjero, acrediten el suplemento europeo al título o la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la convocatoria (2 de julio de 2012).

3.2.3 Los alumnos que acrediten títulos propios de carácter superior expedidos en cualquier universidad española, siempre y cuando la extensión del plan de estudios no sea inferior a cuatro años.

3.3 Experiencia profesional

Los solicitantes deben acreditar documentalmente que cuentan con una experiencia laboral mínima de dos años con dedicación plena en la fecha de cierre de la convocatoria.

Se entiende, por lo tanto, que el contrato o contratos laborales que el candidato aporte deben ser posteriores a la finalización de la licenciatura.

4. Conocimiento de idiomas

Los solicitantes deben acreditar una puntuación mínima de 600 en el test GMAT y, además, su conocimiento del idioma inglés con alguno de los siguientes certificados:

- TOEFL (calificación mínima: 105 en *Internet based*, 260 en *computer based* o 617 en *paper based*).
- Universidad de Cambridge: *Proficiency*.
- IELTS (calificación mínima: 7,5).

5. Solicitud y documentación

5.1 Los candidatos deben efectuar su solicitud por internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

5.2 Entre otros datos, el solicitante debe suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:

5.2.1 Los datos personales.

5.2.2 Una memoria que justifique el interés del proyecto, la motivación y expectativas que inducen al solicitante a querer cursar un MBA en Asia.

5.2.3 El currículum académico y profesional.

5.2.4 El candidato también debe efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre del programa, al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible con las personas que tienen que apoyarle e informarlas de que la Fundación "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre del programa (2 de julio de 2012).

Estas cartas de referencia son confidenciales. En ningún caso el candidato podrá solicitar, ni la Fundación "la Caixa" facilitarle, acceso al contenido de las mismas, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

5.2.5 El candidato debe traducir al inglés los campos del formulario en los que así se especifique.

5.3 Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación:

5.3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras.

5.3.2 Una fotografía en color, de tipo carné.

5.3.3 Fotocopia de la certificación académica completa de los estudios de grado o licenciatura, en que se especifiquen el nombre y apellidos del alumno, el nombre de la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos totales de la titulación y los créditos superados. Dicha certificación debe tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título si los estudios se han cursado en España, y obligatoriamente si se han completado en una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En caso de que se haya cursado un primer ciclo de una titulación y un segundo ciclo de otra distinta, deberán presentarse ambas certificaciones académicas.

5.3.4 Fotocopia del título superior universitario o del resguardo de petición.

5.3.5 Fotocopia de la certificación acreditativa del nivel de inglés y del GMAT.

5.3.6 Documentación que acredite que cuenta con una experiencia profesional, a tiempo completo, de dos años como mínimo.

5.4 La documentación exigida deberá presentarse en formato electrónico (PDF) e incorporarse a la solicitud desde la propia aplicación *on-line*. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal ni por correo electrónico. La fotografía de tipo carné debe adjuntarse en formato JPG.

5.5 El sistema *on-line* no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las **14 horas del día 2 de julio de 2012**.

5.6 Es muy recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.

6. Proceso de selección

Tanto el proceso de preselección como el de selección se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

6.1 Preselección

El proceso de selección incluye una primera preselección de candidatos, para la que se tienen en cuenta el currículo académico y profesional, las motivaciones expresadas por el candidato en la memoria de su solicitud y las cartas de referencia.

Este proceso es llevado a cabo por evaluadores independientes del ámbito universitario.

La Fundación "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido o no preseleccionados.

6.2 Entrevista con un comité de selección

6.2.1 En caso de superar la preselección, el solicitante debe mantener una entrevista personal, de entre 15 y 20 minutos, con un comité de selección.

6.2.2 La entrevista con el comité de selección es presencial. No puede efectuarse ni por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual.

6.2.3 Las entrevistas se llevarán a cabo en Madrid el 18 de julio de 2012.

6.2.4 Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 100 €. En caso de que un candidato se presente a más de un programa este mismo año y sea, por ello, convocado a más de una entrevista de selección, solo puede solicitar una única compensación.

6.2.5 El día de la entrevista debe presentarse el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario la candidatura será descartada.

6.2.6 La entrevista puede desarrollarse total o parcialmente en inglés.

6.2.7 Se formarán varios comités en función del número de solicitantes convocados a las entrevistas. Cada uno de dichos comités estará formado por un mínimo de cuatro miembros: un representante de Casa Asia, un representante de la Fundación "la Caixa" y profesores universitarios.

6.3 Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas, si los comités de selección así lo proponen a la Fundación "la Caixa".

7. Nombramiento de candidatos

Los comités de selección consensuarán y decidirán la relación de candidatos seleccionados, así como los reservas, en su caso.

Dicha relación, así como el centro de destino de cada candidato, se publicará en la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).

En caso de que se produzca una renuncia, la beca liberada será ofrecida al primero de los candidatos reserva.

La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable. La Fundación "la Caixa" no dará información sobre los motivos por los que no se han seleccionado a los candidatos finalmente descartados.

Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión al programa de estudios para el que ha solicitado la beca. En caso contrario, perderá el derecho a la beca.

8. Comienzo y duración de la beca

El becario empezará a recibir la asignación mensual cuando inicie el curso de mandarín o, en su defecto, el programa de estudios para el que se le conceda la beca.

El periodo total de disfrute de la beca depende de la duración de dichos estudios.

9. Incompatibilidades

9.1 Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales, a tiempo completo y con dedicación plena.

9.2 Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Fundación "la Caixa".

9.3 En caso de que los estudios a realizar incluyan prácticas obligatorias remuneradas, el becario queda obligado a comunicarlo a la Fundación "la Caixa" con la máxima antelación. El importe recibido en concepto de dichas prácticas podrá ser deducido de la dotación económica de la beca.

9.4 No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Fundación "la Caixa".

9.5 Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, debe renunciar a la beca obtenida en caso de que desee mantener su candidatura a otro programa de la Fundación "la Caixa" convocado este mismo año.

10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

10.1 La gestión de la beca corresponde a la Fundación "la Caixa" y a Casa Asia.

10.2 El becario se compromete a completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.

10.3 El becario debe ser titular de una cuenta corriente o libreta en cualquier oficina de "la Caixa".

10.4 Al finalizar el máster, el becario debe enviar a la Fundación "la Caixa" y a Casa Asia los resultados del MBA o del PGP.

10.5 El becario debe comunicar a la Fundación "la Caixa" y a Casa Asia la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, debe informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.

10.6 Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor debe hacer constar su condición de becario de la Fundación "la Caixa" y de Casa Asia.

10.7 A requerimiento de la Fundación "la Caixa", el candidato seleccionado debe acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación "la Caixa" puede solicitarle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.

10.8 En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso de solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

11. Política de privacidad y protección de datos

La Fundación "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

La Fundación "la Caixa" ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero de la Fundación "la Caixa". Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo la Fundación "la Caixa" para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.

12. Observaciones

12.1 La fecha prevista para la celebración de las entrevistas de selección podría sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

12.2 La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

12.3 La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida.

12.4 El nombre de usuario y su palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica son elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la aplicación de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las ha elegido.

12.5 El nombre de usuario siempre coincidirá con la dirección de correo electrónico del usuario. Este nombre de usuario no podrá cambiarse a lo largo de todo el proceso de solicitud, selección y concesión de las becas. Toda la correspondencia que se mantenga con el candidato se canalizará a/desde la dirección de correo electrónico que corresponda al nombre de usuario del solicitante.

12.6 En caso de pérdida o acceso indebido a estas claves por parte de terceros, será responsabilidad del usuario advertir de forma inmediata a la Fundación "la Caixa" para solicitar su anulación, así como el cambio y asignación de nuevas claves de acceso. Estas nuevas claves serán elegidas por el usuario y quedarán sometidas a las mismas condiciones que se indican en estos párrafos.

12.7 Si la preservación de la seguridad y confidencialidad de los datos del solicitante así lo aconsejara, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de cancelar, en cualquier momento, las claves elegidas por el solicitante y pedirle que establezca nuevas claves. En estos casos, la Fundación "la Caixa" comunicará esta circunstancia con la suficiente antelación y asegurando en todo momento que el solicitante pueda mantener la relación con la Fundación "la Caixa" por medios electrónicos, si así lo desea.

12.8 El solicitante acepta de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos de "la Caixa" y de la Fundación "la Caixa", como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las becas.